

## ACTA SESIÓN N°1435

En Santiago, a 02 de mayo de 2024, siendo las 10:06 hrs., se da inicio a la presente sesión ordinaria del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, la que, en conformidad a lo dispuesto en la sesión n°1081, de fecha 17 de marzo de 2020, se realiza vía remota a través de sistema de videoconferencia, con la asistencia de su presidente don Bernardo Navarrete Yañez, la consejera sra. Natalia González Bañados, la consejera sra. María Jaraquemada Hederra y el consejero don Roberto Munita Morgan. Asimismo, se encuentran participando vía remota en esta sesión don David Ibaceta Medina, en su calidad de director general del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; y como secretario del consejo directivo, el abogado de esta Corporación don Felipe Díaz Wittig.

### Resumen ejecutivo

En los temas de tabla se presentaron los informes de cumplimiento de acuerdos del consejo directivo de febrero y marzo de 2024; el reporte de cierre de casos; reportes N°21 de gestión de reclamos de transparencia activa; cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC; resolución de amparos y reclamos; presentaciones de vistas fiscales en las investigaciones sumarias roles S43-23, S44-23, S45-23, S46-23, S47-23, S48-23, S50-23 y S53-23; y acuerdos varios en el contexto de resolución de amparos.

Acuerdos: (i) postergar la aprobación de las actas de las sesiones números 1.431, 1.432, 1.433 y 1.434; (ii) aprobar el reporte de cumplimiento de acuerdos del consejo directivo para los meses de febrero y marzo de 2024; (iii) aprobar el reporte de cierre de casos de seguimiento; (iv) aprobar el reporte de gestión de reclamos de transparencia contenido en el acta N°21, de 29.04.2024; (v) aprobar la cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC; resolver amparos y reclamos; (vi) aprobar las vistas fiscales en las investigaciones sumarias roles S43-23, S44-23, S45-23, S46-23, S47-23, S48-23, S50-23 y S53-23; (vii) elaboración de una minuta en que señale si existen cuerpos normativos distintos a la Ley de Transparencia en que se establezcan cobros adicionales para acceder a cierto tipo de información y se señale cómo esos cobros se relacionan con el derecho de acceso a la información; programar para alguna de las sesiones del consejo directivo a realizar durante el mes de mayo de 2024, el análisis de la propuesta de instrucción general sobre transparencia algorítmica; gestionar para este año 2024 una reunión con la Presidenta de la Cámara de Diputados, con el Presidente del Senado y con el Ministro Secretario General de la Presidencia, por separado. Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados.

## Índice.

PRIMERA PARTE.....	3
I. CONVOCATORIA. ....	3
II. QUORUM PARA SESIONAR.....	3
III. GRABACIÓN DE SESIÓN.....	3
SEGUNDA PARTE .....	3
I.- APROBACIÓN DE ACTAS PENDIENTES.....	3
1.- ACUERDOS:.....	4
II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS.....	4
III.- TABLA.....	4
III.1. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO: FEBRERO Y MARZO DE 2024.....	4
2.- ACUERDO:.....	6
III.2. REPORTE CIERRE DE CASOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.....	6
III.3. REPORTE DE GESTIÓN DE RECLAMOS TRANSPARENCIA ACTIVA. ....	8
3.- ACUERDO:.....	8
III.4. CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.....	8
4.- ACUERDO sobre la cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC. ....	9
III.5. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.....	10
IV. PRESENTACIONES DE LA UNIDAD DE SUMARIOS: INFORMES FINALES INVESTIGACIONES SUMARIAS ROLES: S43-23, S44-23, S45-23, S46-23, S47-23, S48-23, S50- 23 y S53-23.....	12



V. VARIOS.....	13
a) Acuerdos adoptados en el contexto de análisis y decisión de amparos. ....	13
5.- ACUERDOS:.....	13
VI. ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.....	14

## **PRIMERA PARTE**

### **I. CONVOCATORIA.**

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente sesión.

### **II. QUORUM PARA SESIONAR.**

El presidente manifestó que asiste de manera remota a esta sesión él, la consejera Natalia González Bañados, la consejera María Jaraquemada Hederra y el consejero Roberto Munita Morgan; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del aludido D.S. N°20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del consejo directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta sesión ordinaria.

### **III. GRABACIÓN DE SESIÓN.**

El presidente señala que la presente sesión no será grabada en conformidad a los términos establecidos en el Reglamento sobre grabación y procedimiento de acceso, resguardo y conservación de la grabación de las sesiones del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, aprobado mediante Resolución Exenta N°151, de fecha 10 de julio de 2020, del Consejo.



---

## **SEGUNDA PARTE**

### **I.- APROBACIÓN DE ACTAS PENDIENTES.**

El Secretario señala que enviará próximamente las actas de las sesiones números 1.431, 1.432. 1.433 y 1.434.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

#### **1.- ACUERDOS:**

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Postergar la aprobación de las actas de las sesiones números 1.431, 1.432. 1.433 y 1.434, para una próxima sesión del consejo directivo.
- b) Adoptar las medidas necesarias para publicar actas faltantes si las hubiere.

### **II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS.**

El presidente consulta a las consejeras y consejero presentes y al director general, si tienen algún asunto que plantear como “cuestión previa”.

No habiendo asuntos que tratar como cuestiones previas, el presidente solicita pasar al análisis de los puntos de la tabla de la presente sesión.

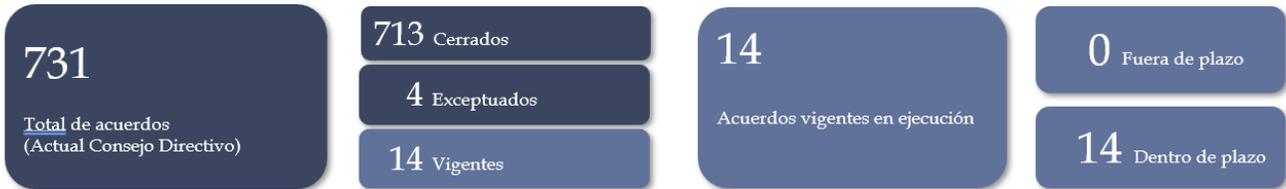
### **III.- TABLA.**

#### **III.1. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO: FEBRERO Y MARZO DE 2024.**

El director general pasa a señalar cuál fue el estado de cumplimiento de los acuerdos adoptados por el consejo directivo durante los meses de febrero y marzo de 2024, cuya síntesis es la siguiente:

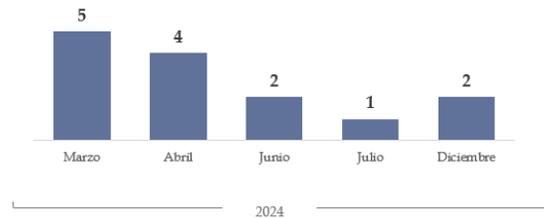
Febrero de 2024.

## SÍNTESIS ESTADO DE ACUERDOS



<b>4</b> Acuerdos cerrados	
Con plazo de ejecución en febrero	4
Con plazo vencido (meses anteriores)	0
Antes de plazo (meses posteriores)	0
<b>Total general</b>	<b>4</b>

### Acuerdos dentro de plazo (por mes de vencimiento)



#### Nota:

- Reporte extraído el 7 de marzo, actualizado al 28 de marzo.
- Se informa la ejecución de los acuerdos del actual Consejo Directivo (desde diciembre del 2020 en adelante). La fuente de información es SIGEDOC y el Secretario del Consejo Directivo.
- Acuerdos exceptuados: 422427, 422428, 422476, 433929.

### Marzo de 2024.

## SÍNTESIS ESTADO DE ACUERDOS



<b>19</b> Acuerdos cerrados	
Con plazo de ejecución en marzo	17
Con plazo vencido (meses anteriores)	0
Antes de plazo (meses posteriores)	2
<b>Total general</b>	<b>19</b>

### Acuerdos dentro de plazo (por mes de vencimiento)



#### Acuerdos cerrados antes de plazo:

792245 - Seguimiento a la subsanación de infracciones a las normas de transparencia activa que realicen las respectivas Subsecretarías, y en los casos en que se detecte que persiste la situación de infracción remita los antecedentes a la Dirección General para que instruya una investigación sumaria.

808835 - Aprobar las recomendaciones de buenas prácticas para el cumplimiento del artículo décimo de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, a empresas públicas creadas por ley.

#### Nota:

- Reporte extraído el 10 de abril, actualizado al 25 de abril.
- Se informa la ejecución de los acuerdos del Consejo Directivo desde diciembre del 2020 en adelante. La fuente de información es SIGEDOC y el Secretario del Consejo Directivo.
- Acuerdos exceptuados: 422427, 422428, 422476, 433929.



Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

## 2.- ACUERDO:

El consejo directivo por unanimidad aprueba los reportes de cumplimiento de acuerdos del consejo directivo para los meses de febrero y marzo de 2024.

### III.2. REPORTE CIERRE DE CASOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Se deja constancia que el consejo directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el despacho expedito de los casos con decisiones firmes que se encuentran cumplidas por el órgano reclamado, cuyos roles se indican a continuación, encomendando indistintamente, al director general y a la directora jurídica, la notificación del cierre de dichas decisiones a todas las partes involucradas, dictando para tal efecto la resolución única que cumpla con dicho acuerdo.

Rol	Reclamado	Motivo de cierre
C2413-20	Universidad de Chile	Por Cumplida
C4529-21	Corporación de Fomento de la Producción	Desistimiento
C805-23	Municipalidad de Cerrillos	Conformidad Tácita
C1025-23	Armada de Chile	Conformidad Tácita
C3333-23	Universidad de Chile	Conformidad Tácita
C6865-23	Carabineros de Chile	Conformidad Expresa
C7735-23	Municipalidad de Litueche	Inexistencia
C7847-23	Servicio Nacional de Migraciones	Conformidad Tácita
C8231-23	Municipalidad de Villarrica	Conformidad Tácita
C8328-23	Subsecretaría de Educación	Conformidad Tácita
C8684-23	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	Conformidad Tácita
C8922-23	Municipalidad de Litueche	Conformidad Tácita
C9234-23	Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo	Conformidad Tácita
C9332-23	Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo	Conformidad Tácita
C9426-23	Municipalidad de Las Cabras	Conformidad Tácita
C9488-23	Municipalidad de Castro	Conformidad Tácita
C9551-23	Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas	Conformidad Tácita
C9790-23	Municipalidad de San Fabián	Conformidad Tácita
C9913-23	Municipalidad de Linares	Conformidad Tácita
C9920-23	Municipalidad de Trehuaco	Conformidad Tácita

C9998-23	SEREMI de Vivienda y Urbanismos Región de Los Ríos	Por Cumplida
C10007-23	Subsecretaría de Educación	Conformidad Tácita
C10109-23	Municipalidad de Vichuquén	Conformidad Tácita
C10119-23	Municipalidad de Antofagasta	Conformidad Tácita
C10227-23	Municipalidad de Paihuano	Conformidad Tácita
C10230-23	Municipalidad de Melipeuco	Conformidad Tácita
C10236-23	Municipalidad de Ollagüe	Conformidad Tácita
C10247-23	Universidad de Antofagasta	Por Cumplida
C10286-23	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	Conformidad Tácita
C10459-23	Municipalidad de Lolol	Conformidad Tácita
C10578-23	Servicio Agrícola y Ganadero	Conformidad Tácita
C10658-23	Servicio de Registro Civil e Identificación	Inexistencia
C10808-23	Municipalidad de Mulchén	Conformidad Tácita
C10938-23	SEREMI de Salud Región del Bío Bío	Inexistencia
C11086-23	Servicio de Registro Civil e Identificación	Conformidad Tácita
C11233-23	Municipalidad de Vichuquén	Conformidad Tácita
C11283-23	Servicio Nacional de Migraciones	Conformidad Tácita
C11334-23	Subsecretaría de Educación	Conformidad Expresa
C11356-23	Servicio de Salud Antofagasta	Por Cumplida
C11398-23	Municipalidad de Ñuñoa	Conformidad Tácita
C11514-23	Municipalidad de Peralillo	Conformidad Tácita
C11562-23	Municipalidad de Ñuñoa	Conformidad Tácita
C11589-23	SEREMI de Salud Región de Coquimbo	Conformidad Tácita
C11727-23	Municipalidad de Vichuquén	Inexistencia
C11745-23	Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas	Conformidad Tácita
C11749-23	Municipalidad de Curanilahue	Inexistencia
C11847-23	SEREMI de Bienes Nacionales Región de Los Lagos	Conformidad Tácita
C11979-23	SERVIU de la Región del Bío Bío	Conformidad Tácita
C12015-23	Universidad de Los Lagos	Conformidad Tácita
C12035-23	Municipalidad de Illapel	Conformidad Tácita
C12049-22	Servicio de Impuestos Internos	Conformidad Expresa
C12058-23	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	Conformidad Tácita
C12095-23	Dirección del Trabajo	Conformidad Tácita
C12187-23	Municipalidad de Lumaco	Conformidad Tácita
C12253-23	Municipalidad de Navidad	Conformidad Tácita
C12274-23	SEREMI de Bienes Nacionales Región de Antofagasta	Conformidad Tácita
C12309-23	Carabineros de Chile	Conformidad Tácita
C12375-23	Municipalidad de Villa Alegre	Conformidad Expresa
C12431-23	SEREMI de Bienes Nacionales Región de Los Lagos	Conformidad Tácita
C12434-23	Consejo Nacional de Televisión	Conformidad Expresa
C12564-23	Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana	Conformidad Expresa
C12599-23	Municipalidad de Las Cabras	Conformidad Tácita
C12608-23	Municipalidad de San Antonio	Conformidad Tácita
C12616-23	Municipalidad de Las Cabras	Conformidad Tácita

C12948-23	Municipalidad de Navidad	Conformidad Tácita
C13008-23	Municipalidad de San Pedro de La Paz	Conformidad Expresa
C13249-23	Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso	Conformidad Expresa
C13592-23	Hospital de Urgencia Asistencia Pública, Posta Central	Conformidad Tácita
C13723-23	Asociación de Municipios Metropolitanos para Seguridad Ciudadana	Conformidad Tácita
C82-24	Municipalidad de Nogales	Conformidad Tácita
C234-24	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol	Conformidad Tácita
C1144-24	Municipalidad de Coelemu	Conformidad Expresa

### **III.3. REPORTE DE GESTIÓN DE RECLAMOS TRANSPARENCIA ACTIVA.**

A continuación, el director general pasa a dar cuenta de la gestión de reclamos de transparencia activa realizados por la unidad de fiscalización en su reporte contenido en el acta N°21, de fecha 29 de abril de 2024, señalando que se gestionaron 12 reclamos cuyos roles son: C2580-24; C2697-24; C2900-24; C3121-24; C3122-24; C3123-24; C3124-24; C3383-24; C3472-24; C3775-24; C3838-24 y C3921-24.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

#### **3.- ACUERDO:**

El consejo directivo por unanimidad acuerda aprobar el reporte de gestión de reclamos de transparencia activa realizado por la unidad de fiscalización, contenido en el acta N°21, de fecha 29 de abril de 2024, en los términos expuestos.

### **III.4. CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.**

El consejo directivo pasa a analizar la cuenta sobre el examen de admisibilidad de amparos y reclamos efectuados ante el Consejo que realiza el director general.

Se informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 424 amparos y reclamos. De éstos, 121 se consideraron inadmisibles y 105 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 10 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 162 amparos conforme al Sistema

Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 36 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que no se derivaron casos a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha se encuentra registrado en el acta N°784, de 30 de abril de 2024, del Comité de Admisibilidad, la que forma parte integrante de la presente acta de sesión del consejo directivo.

Casos cerrados en Comité de Admisibilidad.

- (i) Desistimientos: casos roles C1498-24, C1944-24 y C3617-24.
- (ii) Inadmisibles: casos roles C2463-24, C2466-24, C2594-24, C3091-24, C3298-24, C3360-24, C3380-24, C3461-24, C3486-24, C3560-24, C3561-24, C3562-24, C3579-24, C3716-24, C4143-24, C4147-24, C4148-24, C4151-24, C4154-24, C4155-24, C4160-24, C4162-24, C4166-24, C4167-24, C4170-24, C4171-24, C4172-24, C4175-24, C4176-24, C4177-24, C4182-24, C4183-24, C4185-24, C4187-24, C4188-24, C4190-24, C4193-24, C4196-24, C4201-24, C4202-24, C4203-24, C4204-24, C4217-24, C4222-24, C4226-24, C4230-24, C4232-24, C4235-24, C4242-24, C4247-24, C4248-24, C4249-24, C4251-24, C4254-24, C4258-24, C4259-24, C4262-24, C4266-24, C4267-24, C4275-24, C4276-24, C4279-24, C4280-24, C4281-24, C4282-24, C4283-24, C4285-24, C4287-24, C4289-24, C4291-24, C4302-24, C4304-24, C4305-24, C4310-24, C4319-24, C4323-24, C4324-24, C4328-24, C4334-24, C4337-24, C4338-24, C4340-24, C4341-24, C4343-24, C4345-24, C4346-24, C4352-24, C4357-24, C4358-24, C4360-24, C4363-24, C4365-24, C4367-24, C4368-24, C4370-24, C4374-24, C4379-24, C4380-24, C4381-24, C4382-24, C4387-24, C4391-24, C4393-24, C4397-24, C4398-24, C4402-24, C4403-24, C4405-24, C4406-24, C4407-24, C4414-24, C4416-24, C4418-24, C4419-24, C4420-24, C4421-24, C4422-24, C4431-24, C4433-24, C4436-24 y C4450-24.

- (iii) Desistimiento/SARC: casos roles C1260-24, C1736-24, C1818-24, C2068-24, C2680-24, C2744-24 y C3474-24.
- (iv) Dar por entregada la información/SARC: casos roles C1633-24, C1646-24, C1647-24, C2072-24, C2081-24, C2209-24, C2229-24, C2244-24, C2316-24, C2381-24, C2526-24, C2555-24, C2717-24, C2760-24, C2840-24, C3009-24, C3080-24, C3171-24, C3201-24, C3259-24, C3277-24, C3308-24, C3337-24, C3372-24, C3373-24, C3425-24, C3455-24, C3456-24, C3501-24 y C3605-24.

#### **4.- ACUERDO sobre la cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC.**

Se deja constancia que el consejo directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC presentada en ejercicio de la facultad delegada por el consejo directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en acuerdo adoptado en sesión N°441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente al director general y a la directora jurídica la notificación de las decisiones.

#### **III.5. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.**

La directora jurídica, el jefe de la unidad de análisis de fondo y el jefe de la unidad de análisis y estrategia jurídica y judicial, exponen ante el consejo directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C26-24 Claudio Garrido Riquelme contra Municipalidad de Cauquenes.
- b) El amparo C31-24 Claudio Garrido Riquelme contra Municipalidad de Cauquenes.
- c) El amparo C34-24 Claudio Garrido Riquelme contra Municipalidad de Cauquenes.
- d) El amparo C36-24 Claudio Garrido Riquelme contra Municipalidad de Cauquenes.
- e) El amparo C38-24 Claudio Garrido Riquelme contra Municipalidad de Cauquenes.
- f) El amparo C39-24 Claudio Garrido Riquelme contra Municipalidad de Cauquenes.
- g) El amparo C40-24 Claudio Garrido Riquelme contra Municipalidad de Cauquenes.
- h) El amparo C44-24 Claudio Garrido Riquelme contra Municipalidad de Cauquenes.
- i) El amparo C54-24 Luis Medina Montes contra Servicio Nacional de Migraciones.

- j) El amparo C115-24 presentado por Las Bezanillas Ltda. contra Servicio Nacional de Migraciones.
- k) El amparo C179-24 Ariel Gomez Muñoz contra Municipalidad de Buin.
- l) El amparo C481-24 Bianca Macarena Acuña Pincheira contra Servicio Nacional de Migraciones.
- m) El amparo C629-24 José Luis Fernández Pérez contra Servicio de Impuestos Internos.
- n) El amparo C650-24 Isabella Romano A. contra Municipalidad de Valparaíso.
- o) El amparo C653-24 Daniel Alchahueñe Aliaga contra Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Bío Bío.
- p) El amparo C677-24 Rodrigo Herrera Pizarro contra Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana de Santiago.
- q) El amparo C679-24 Félix Galleguillos contra Superintendencia del Medio Ambiente.
- r) El amparo C748-24 Ariel Gómez Muñoz contra Municipalidad de Buin.
- s) El amparo C758-24 Gonzalo Castro Díaz contra Municipalidad de Macul.
- t) El amparo C832-24 Pablo Goñi Sidman contra Municipalidad de Doñihue.
- u) El amparo C932-24 Antonio Ningote contra Municipalidad de Chiguayante.
- v) El amparo C936-24 María Ignacia Reyes contra Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- w) El amparo C937-24 Verónica Elizabeth Díaz Pesce contra Servicio de Registro Civil e Identificación.
- x) El amparo C938-24 Diego González G. contra Municipalidad de Valparaíso.
- y) El amparo C940-24 Cristian Rojas Pinto contra Municipalidad de Algarrobo.
- z) El amparo C942-24 Luis Jiménez Cáceres contra SEREMI de Salud Región de Arica - Parinacota.
- aa) El amparo C988-24 Mario Abelino Troncoso Estrada contra Municipalidad de Los Ángeles.
- bb) El amparo C1009-24 Nicolás Larraguibel González contra Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- cc) El amparo C1043-24 Sergio Mauricio Sáez Barriga contra Universidad de La Serena.
- dd) El amparo C1046-24 Susana Henríquez Antinao contra Delegación Presidencial Regional del Bío Bío.
- ee) El amparo C1062-24 Claudia Eriza Quezada contra Municipalidad de Las Cabras.
- ff) El amparo C1103-24 Alvaro Pezoa Escobar contra Municipalidad de Tirúa.
- gg) El amparo C1111-24 Martín Ordóñez Astete contra Municipalidad de Chonchi.
- hh) El amparo C1130-24 Gonzalo Castro Díaz contra Municipalidad de Santiago.
- ii) El amparo C1147-24 Alberto Ruidíaz Cornejo contra Instituto Nacional del Deporte.
- jj) El amparo C1311-24 Soledad Luttino Rojas contra Servicio de Salud Antofagasta.
- kk) El amparo C1362-24 Francisca Toledo Echegaray contra Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago.
- ll) El amparo C1547-24 Jacqueline Ponce Vejar contra Municipalidad de Collipulli.

- mm) El amparo C1609-24 presentado por Asociación del Consumidor contra Fondo Nacional de Salud.
- nn) El amparo C1670-24 Pablo Figueroa León contra Municipalidad de Cauquenes.
- oo) El amparo C8383-23 Luis González Yañez contra Municipalidad de Vallenar.
- pp) El amparo C11807-23 José Lara Pérez contra Policía de Investigaciones de Chile.
- qq) El amparo C12287-23 María Elena Ignacia Pinilla Moena contra Policía de Investigaciones de Chile.
- rr) El amparo C12292-23 Diego González P. contra Subsecretaría de Las Culturas y Las Artes.
- ss) El amparo C12332-23 Jessica Campos Fariña contra Superintendencia de Educación.
- tt) El amparo C12372-23 Oscar Fabian Mamani Chávez contra Ejército de Chile.
- uu) El amparo C13324-23 Francisco Zúñiga Caro contra Municipalidad de Pichilemu.
- vv) El amparo C13338-23 Asociación de Profesionales Universitarios de la Salud Hospital Los Vilos contra Servicio de Salud Coquimbo.
- ww) El amparo C11925-23 Carolina Pinilla Castillo contra Servicio de Registro Civil e Identificación.
- xx) El amparo C819-24 Valentín Vera Fuentes contra Carabineros de Chile.
- yy) El amparo C1007-24 Francisca Toledo Echegaray contra Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago.
- zz) El amparo C13014-23 José Augusto Soto Nuñez contra Municipalidad de Lampa.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

### **1. Postergación de decisión para un mejor análisis.**

- a) El amparo C1302-24 Claudio Garrido Riquelme contra Municipalidad de Cauquenes.

### **2. Decisión de dictar medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C12573-23 Yamir Rivera Malverde contra Comisión para el Mercado Financiero.

Respecto del amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.

**IV. PRESENTACIONES DE LA UNIDAD DE SUMARIOS: INFORMES FINALES INVESTIGACIONES SUMARIAS ROLES: S43-23, S44-23, S45-23, S46-23, S47-23, S48-23, S50-23 y S53-23.**

El jefe de la unidad de sumarios presenta ante el consejo directivo los antecedentes y propuesta de vistas fiscales o informes finales elaboradas en las siguientes investigaciones sumarias instruidas por el Consejo por eventuales infracciones a la Ley de Transparencia; a saber:

- i) Investigación sumaria rol S43-23 Municipalidad de Mostazal.
- ii) Investigación sumaria rol S44-23 Asociación de Municipalidades con Casinos de Juegos.
- iii) Investigación sumaria rol S45-23 Asociación de Municipalidades con Centros de Montaña.
- iv) Investigación sumaria rol S46-23 Municipalidad de Lo Barnechea.
- v) Investigación sumaria rol S47-23 Servicio de Salud Arauco.
- vi) Investigación sumaria rol S48-23 Hospital Dr. Sótero del Río.
- vii) Investigación sumaria rol S50-23 Municipalidad del Maule.
- viii) Investigación sumaria rol S53-23 Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares.

## V. VARIOS.

### a) Acuerdos adoptados en el contexto de análisis y decisión de amparos.

#### 5.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda:

- a) Solicitar a la dirección jurídica que elabore una minuta en que señale si existen cuerpos normativos distintos a la Ley de Transparencia en que se establezcan cobros adicionales para acceder a cierto tipo de información y se señale cómo esos cobros se relacionan con el derecho de acceso a la información. Esta minuta deberá entregarse a los consejeros antes del 30 de junio de 2024.
- b) Solicitar al director general que programe en alguna de las sesiones del consejo directivo a realizar durante el mes de mayo de 2024, para su análisis por los consejeros, la propuesta de Instrucción General sobre transparencia algorítmica.
- c) Solicitar a la dirección general que remita oficios solicitando reunión protocolar del consejo directivo a la Presidenta de la Cámara de Diputados, al Presidente del Senado y al Ministro Secretario General de la Presidencia, con el objeto de abordar temas de interés del Consejo. Estos oficios se deberán despachar antes del 15 de mayo de 2024.
- d) Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados sin esperar la total tramitación de la presente acta y su firma por los consejeros.

## VI. ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, el secretario del consejo directivo certifica y deja expresa constancia en esta acta que

el presidente don Bernardo Navarrete, la consejera sra. Natalia González, la consejera sra. María Jaraquemada y el consejero don Roberto Munita:

- (i) Participaron en la presente sesión del consejo directivo, encontrándose permanente y simultáneamente comunicados, a distancia y a través del sistema de teleconferencia;
- (ii) Han podido siempre y permanentemente expresarse y oír todo lo expuesto en esta sesión;
- (iii) La teleconferencia indicada y la presente sesión de consejo directivo no se ha interrumpido en ningún momento; y,
- (iv) Todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión fiel de lo ocurrido en la presente sesión y que ésta producirá todos sus efectos propios como si en esta sesión de consejo directivo hubiese estado efectiva, permanente y físicamente presente los consejeros antes individualizados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11:33 hrs., agradeciéndose la asistencia del presidente, señoras consejeras y señor consejero asistentes.

FDW



**Firmado electrónicamente**

**María Jaraquemada Hederra**

Consejo para la Transparencia



**Firmado electrónicamente**

**Roberto Andrés Munita Morgan**

Consejo para la Transparencia



**Firmado electrónicamente**

**Bernardo Eric Navarrete Yáñez**

Consejo para la Transparencia



**Firmado electrónicamente**

**Natalia Andrea González Bañados**

Consejo para la Transparencia